

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veintiséis de enero de dos mil quince a las catorce horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; y la Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía.

Participaron como invitados en la sesión del Consejo según su orden, el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y la Licda. Ana María Menjivar, Técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior ambos del Ministerio de Educación; Lic. Óscar Ramírez Galán, Jefe del Programa de Desarrollo Económico del FISDL; Ing. Leonardo Quiroa, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo de Alimentación Escolar; Ing. Alirio Edmundo Mendoza, Director del CENTA; Licda. Sonia Baires, Subdirectora de Cambio Climático del MARN y Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo**
- 2. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal**
- 3. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal.**
- 4. Solicitud de modificación del Comité Consultivo de Alimentación Escolar.**
- 5. Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO PRIMER (121°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 6. Solicitud de adenda a contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.**
- 7. Solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karen Cristina Cruz Rivas.**
- 8. Solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez.**
- 9. Solicitud de extensión de tiempo para permanecer fuera del país de la becaria Xochilt Selene González Vanegas.**
- 10. Solicitud del becario Abraham Daniel Pérez Mercedes para extender el tiempo de finalización de su contrato de beca.**
- 11. Informando fallecimiento de becaria del Subprograma Señor Presidente.**
- 12. Solicitud de modificación de monto y aprobación de desembolso para ejecución de 2 proyectos a requerimiento de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.**
- 13. Solicitud de aprobación de 3 proyectos, a requerimiento de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, por un monto total de US\$969,403.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$42,110.00.**
- 14. Autorización de Prórroga del Contrato de "Servicios de una Sociedad especializada en el Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)" para el año 2015.**
- 15. Solicitud del Comité Consultivo de Alimentación Escolar de autorización para realizar el estudio de impacto del proyecto hasta el mes de junio de 2016.**
- 16. Solicitud de Prórroga del convenio FANTEL/CENTA para la finalización de contratos: Agrociviles, S.A. de C.V.; CATIE y Consulta, S.A. de C.V..**

- 17. Varios.
- 18. Cierre.

DESARROLLO:

1. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que en cumplimiento a lo acordado por ellos en el punto 6 de la sesión 244 de fecha 15 de agosto de 2014, se remitieron notas al señor Vicepresidente de la República y Comisionado para la Inversión, al señor Ministro de Economía, y al Presidente de PROESA, solicitando su apoyo para que propusieran miembros para integrar el Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, también se recibió propuesta de parte de la señora Viceministra de Economía.

En relación con lo anterior, por medio de notas presentaron su propuesta de miembros para que integren el Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo (**ver anexo 250.1**), de la forma siguiente: Dr. Carlos Alberto Moreno Carmona, Director de Política Comercial; Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de Comercio e Inversión; Licda. Lily Vanessa Argueta Fuentes, Gerente de Análisis Económico Comercial, todos del MINEC; Lic. Pedro Argumedo, FUSADES; Dr. Oscar Guillermo Morales Barahona, Docente e Investigador de la UCA; Lic. Carlos Guillermo Figueroa Álvarez, Investigador ISEADE-FEPADE; Dr. Ricardo Alejandro Fiallos Padilla, Médico del MINSAL; Licda. Margarita Ortez Quintanar, Subdirectora de la Dirección de Tratados Comerciales del MINEC; Licda. Regina María Díaz Guardado, Especialista Jurídica del MINEC.

El Consejo de Administración después de conocer las propuesta para integrar a los miembros del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, y con base en lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Creación de FANTEL y el Reglamento de la Ley FANTEL para la ejecución del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, analizó las propuestas y acordó elegir a los miembros del Comité, incluyendo a otros miembros representantes del sector civil, según el siguiente cuadro:

Comité Consultivo Propuesto de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.		
Nombre	Institución que representa	Institución que lo Propone
Dr. Carlos Alberto Moreno Carmona	Director de Política Comercial MINEC	MINEC
Licda. Margarita Ortez Quintanar	Subdirectora de la Dirección de Tratados Comerciales, MINEC	VMINEC
Licda. Regina María Díaz Guardado	Especialista Jurídica, MINEC	VMINEC
Lic. Genaro Mauricio Escalante	COLPROCE	Consejo de Administración
Lic. Pablo Noé Recinos	COLPROCE	Consejo de Administración

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Nombrar como miembros del Comité Consultivo de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo al Dr. Carlos Alberto Moreno Carmona, Director de Política Comercial del MINEC; Licda. Margarita Ortiz Quintanar, Subdirectora de la Dirección de Tratados Comerciales del MINEC; Licda. Regina María Díaz Guardado, Especialista Jurídica del MINEC, como representantes del sector oficial; (2) Incluir al Lic. Genaro Mauricio Escalante y al Lic. Pablo Noé Recinos, ambos de COLPROCE, como representantes del sector civil; (3) Nombrar al Dr. Carlos Alberto Moreno Carmona como Coordinador del Comité Consultivo de Desarrollo Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo; (4) Aprobar que a partir de la fecha de instalación del nuevo Comité Consultivo quede sin efecto el acuerdo de nombramiento del Comité Consultivo vigente a la fecha de esta sesión; y (5) Notificar el nombramiento al Coordinador del Comité Consultivo para que convoque a los miembros a la sesión respectiva.

2. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que en cumplimiento a lo acordado por ellos en el punto 6 de la sesión 244 de fecha 15 de agosto de 2014, se remitieron notas al señor Ministro de Agricultura y Ganadería y a la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitando su apoyo para que propusieran miembros para integrar el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

En relación con lo anterior, por medio de notas presentaron su propuesta de miembros para que integren el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 250.2**), de la forma siguiente: Arq. Ricardo Francisco Vásquez González, Director General de Ecosistemas y Vida Silvestre del MARN; Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG; Ing. Agr. Francisco Rivas Méndez, Jefe de la Oficina de Atención CITES del MAG; Ing. Agr. Darío Rafael Zambrana Rivera, Técnico de la Oficina de Política y Planificación Sectorial del MAG; Ing. Agr. Rafael Martínez Ortiz, Técnico de la Oficina de Política y Planificación Sectorial del MAG; Ing. Agr. José Dimas Quintanilla, Coordinador de Ingenieros Agrónomos por el Cambio; y el Consejo de Administración propuso al Ing. Jorge López Padilla, Catedrático de la Universidad Dr. José Matías Delgado.

El Consejo de Administración después de conocer las propuesta para integrar a los miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, y con base en lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Creación de FANTEL y el Reglamento de la Ley FANTEL para la ejecución del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, analizó la propuesta y acordó elegir a los miembros del Comité, según el siguiente cuadro.

Comité Consultivo Propuesto de Desarrollo Productivo y Protección Forestal		
Nombre	Institución que representa	Institución que lo Propone
Arq. Ricardo Francisco Vásquez González	Director General de Ecosistemas y Vida Silvestre del MARN	MARN
Ing. Msc. Luis Napoleón Torres	Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG	MAG
Ing. Agr. Francisco Rivas Méndez.	Jefe de la Oficina de Atención CITES del MAG	MAG

Ing. Agr. José Dimas Quintanilla	Coordinador de Ingenieros Agrónomos por el Cambio, Sector Civil.	MAG
Ing. Jorge López Padilla	Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Agricultura e Investigación Agrícola de la Universidad Dr. José Matías Delgado, Sector civil.	CAF

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Nombrar como miembros del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal al Arq. Ricardo Francisco Vásquez González, Director General de Ecosistemas y Vida Silvestre del MARN; Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG; Ing. Agr. Francisco Rivas Méndez, Jefe de la Oficina de Atención CITES del MAG como representantes del sector oficial; (2) Nombrar al Ing. Agr. José Dimas Quintanilla, Coordinador de Ingenieros Agrónomos por el Cambio, y al Ing. Jorge López Padilla Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Agricultura e Investigación Agrícola de la Universidad Dr. José Matías Delgado, como representantes del Sector civil; (3) Nombrar al Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG como Coordinador del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (4) Aprobar que a partir de la fecha de instalación del nuevo Comité Consultivo quede sin efecto el acuerdo de nombramiento del Comité Consultivo vigente a la fecha de esta sesión; y (5) Notificar el nombramiento al Coordinador del Comité Consultivo para que convoque a los miembros a la sesión respectiva.

3. Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que en cumplimiento a lo acordado por ellos en el punto 6 de la sesión 244 de fecha 15 de agosto de 2014, se remitió nota al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y además, se gestionó con la Presidencia del FISDL, para que propusieran miembros para integrar el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal.

En relación con lo anterior, el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial por medio de nota presentó su propuesta de miembros para que integren el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (**ver anexo 250.3**), de la forma siguiente: Lic. Sergio Peñate, Abogado Asistente del Despacho Ministerial; Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico; Licda. Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial, todos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; producto de la gestión con la Presidencia del FISDL se obtuvieron las propuestas siguientes: Arq. Fredy de Jesús Cañas, Gerente de Operaciones del FISDL; Licda. Flora Cecilia Blandón de Grajeda, Coordinadora del Programa de Políticas Públicas Nacionales para el Desarrollo Territorial; Sra. Verónica Gil, Coordinadora de Gestión Social Comunitaria del MOP.

El Consejo de Administración después de conocer las propuestas para integrar a los miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, y con base en lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Creación de FANTEL y el Reglamento de la Ley FANTEL para la ejecución del área de Desarrollo Comunal, analizó la propuesta y acordó elegir al Lic. Sergio Peñate, Abogado Asistente del Despacho Ministerial; al Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico; y a la Licda. Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial, todos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y a la sra. Verónica Gil, Coordinadora de Gestión Social Comunitaria del MOP, como representantes del sector oficial.

Asimismo, acordaron que se incluyera al señor Ruben Quintanilla, Director General de FUNSALPRODESE y al señor Carlos Cotto, director ejecutivo de la Fundación Redes.

Comité Consultivo Propuesto de Desarrollo Comunal		
Nombre	Institución que representa	Institución que lo Propone
Lic. Sergio Peñate	Abogado Asistente del Despacho Ministerial del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Licda. Mirna Benavides	Directora de Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Sra. Verónica Gil	Coordinadora de Gestión Social Comunitaria, del MOP	MOP
Lic. Rubén Quintanilla	Director General, FUNSALPRODESE	Consejo de Administración
Lic. Carlos Cotto	Director Ejecutivo de la Fundación REDES	Consejo de Administración

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Nombrar como miembros del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal al Lic. Sergio Peñate, Abogado Asistente del Despacho Ministerial; al Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico; a la Licda. Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial, todos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y a la sra. Verónica Gil, Coordinadora de Gestión Social Comunitaria del MOP, como representantes del sector oficial; (2) Incluir al señor Rubén Quintanilla, Director General de FUNSALPRODESE y al señor Carlos Cotto, director ejecutivo de la Fundación Redes (3) Nombrar a la Licda. Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial como Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal; (4) Aprobar que a partir de la fecha de instalación del nuevo Comité Consultivo quede sin efecto el acuerdo de nombramiento del Comité Consultivo vigente a la fecha de esta sesión; y (5) Notificar el nombramiento al Coordinador del Comité Consultivo para que convoque a los miembros a la sesión respectiva.

4. Solicitud de modificación del Comité Consultivo de Alimentación Escolar.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del señor Ministro de Educación de referencia MINED/DM/58/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014 (**ver anexo 250.4**) por medio de la cual hace referencia a la conformación del Comité Consultivo de Alimentación Escolar y solicita la incorporación de la Licda. Tania Cedillos de González, de la Secretaría de Inclusión Social en dicho Comité, por lo que este quedaría integrado de la siguiente manera:

Comité Consultivo de Alimentación Escolar		
Nombre	Institución que representa	Institución que lo Propone
Lic. Carlos Alfredo Moto Flamenco	Dirección Departamental MINED	MINED

Licda. Zandra Luz Candray de Hernandez	Dirección Departamental MINED	MINED
Ing. Leonardo Alfredo Quiroa Hernandez	MINED, Gerente de Alimentación y Salud Escolar	MINED
Lic. Israel Montano	ANDES 21 DE JUNIO Secretario General (Sector Civil)	MINED
Lic. Luis Alberto Amaya Juárez	ANDES 21 DE JUNIO Miembro del equipo Jurídico (Sector Civil)	MINED
Licda. Tania Cedillos de González	Secretaría de Inclusión Social	MINED

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Aceptar la propuesta del señor Ministro de Educación de modificación del Comité Consultivo de Alimentación Escolar; (2) Nombrar a la Licda. Tania Cedillos de González, como miembro del Comité Consultivo de Alimentación Escolar; y (3) Notificar su nombramiento para los efectos consiguientes.

5. Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO PRIMER (121°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/058/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL su opinión favorable.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjivar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración, asimismo se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (**ver anexo 250.5**):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/058/2014	536*		\$10,244.54	\$10,244.54	25	\$2,561.14	Relativa a pagos efectuados del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014. Respecto a esta liquidación el Comité Consultivo informa lo siguiente: a) FEDISAL aclara en su nota FED-No. 88/2014, que en las planillas 5 y 6 se liquidan valores observados según la nota DNES.PE/042/2014, así: el valor de

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>\$497.00 de la planilla 5 fue observador por no estar firmada la solicitud del becario Demar Gustavo Peñate, y el monto de \$598.35 de la planilla 6, se observó por no anexar las facturas emitidas por la ESEN a nombre del becario Edwin Ernesto Ramos Carranza. Luego de revisar dichas planillas y documentos de respaldo por los pagos efectuados; se comprobó que ambas observaciones fueron debidamente atendidas.</p> <p>b) En el correlativo 3 del cuadro resumen se liquida reintegro de aranceles y complemento de gastos de tesis, a favor de la becaria Raquel Beatriz Trujillo Castillo. En los comprobantes del pago el nombre de la becaria se presenta como Raquel Beatriz Trujillo de Martínez.</p>
	537*	\$23,987.35		\$23,987.35	28	\$6,716.46	<p>Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2014. Respecto a esta liquidación se informa que FEDISAL en su nota FED-No. 088/2014 aclara lo siguiente:</p> <p>a) En planilla 2 se paga con la transferencia Id 3804, la manutención de octubre de 2014 a los becarios del exterior, y cuando esta es mayor a \$1,000.00 se efectúan dos desembolsos, con el objetivo que la transferencia no sea sujeta al impuesto de las operaciones financieras.</p> <p>b) En planilla 2 se paga con transferencia Id 3804, la manutención del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo se abonó por error a la cuenta de Manuel Alejandro Mundo Dueñas, quien hizo el reintegro del abono mal aplicado y anexa notas de abono.</p> <p>En la revisión efectuada se verificó en el Reporte de Notas de Abono, que la aplicación de \$1,455.00, en concepto de manutención del mes de octubre de 2014, la cual, según el Reporte Id 3804 correspondía al becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo, se efectuó a la cuenta de ahorros del becario Manuel Alejandro Mundo Dueñas. FEDISAL presenta las copias de las transferencias efectuadas al Programa por ese valor. En el correlativo 4, en el Detalle de Transacción Id 3831 se presenta el pago de manutención del mes de octubre a favor del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo por valor de \$1,455.00 con lo cual se completa la</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>corrección a la aplicación incorrecta generada en el Detalle de Transacción Id. 3804.</p> <p>c) En la planilla 3 se liquida el monto de \$5,726.35, en concepto de inscripción y colegiatura del año 2013 a favor del becario Abraham Daniel Pérez Mercedes, monto observado según nota DNES.PE/042/2014, por no hacer referencia en el reporte resumen de la liquidación el valor de la inscripción que corresponde al año 2011, e incluyen la aclaración del becario a dicho cobro.</p> <p>Con la revisión efectuada, se constató que el monto fue observado debido a que no existía coincidencia entre la factura emitida por la Universidad Técnica Federico Santamaría, de Santiago de Chile, que incluía no solo lo correspondiente al año 2013, sino un cargo de cuota de inscripción del año 2011, razón por lo cual se recomendó a FEDISAL presentar por escrito la aclaración a este concepto.</p> <p>En esta ocasión se presentan carta del becario, en la cual se tiene claridad sobre la razón de dicho cobro, que se originó en el año 2011 cuando se tuvo que realizar un congelamiento de estudios por el año completo debido al percance médico que sufrió el becario en ese momento; sin embargo FEDISAL ya había desembolsado el monto del año completo, por lo que el departamento de finanzas de la Universidad decidió congelar el monto para utilizarlo a su regreso en el pago del año 2012, pero debido a que había cursado unos días en el año 2011, tenían que descontar el valor de la matrícula del año 2011, por lo que del monto congelado en el 2011 y trasladado al 2012, se debía agregar el monto descrito pendiente del 2011.</p>
	538**	\$4,059.35		\$4,059.35	13	\$527.72	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2014.
	539*		\$73,112.35	\$73,112.35	25	\$18,278.09	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2014. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <p>a) Se observa que en el cuadro resumen de la liquidación los nombres de varios becarios aparecen únicamente con el primer apellido quienes aparecen el Listado de Códigos Únicos de Becarios</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>con apellidos. Se recomienda que FEDISAL presente los nombres completos de los becarios.</p> <p>b) En el correlativo 8 del cuadro resumen se liquida pago de manutención de octubre a diciembre de 2014, a favor de la becaria Ingrid Giovanna Rodríguez Panamá. En los comprobantes del pago el nombre de la becaria aparece como <u>Ingrid Giovanna Rodríguez de Martell</u>. Se recomienda que FEDISAL actualice el estado civil de la becaria.</p> <p>c) En el correlativo 9 del cuadro resumen se liquida reintegro de cuotas Nos. 2 a 5 del Ciclo II/2014, a nombre de la becaria Silvia Evelyn Romero Bautista. En la factura No. 44523 emitida por la Universidad de Oriente (UNIVO), se incluye además de la cuota No. 2, una cuota por gastos administrativos, lo que debería aparecer como "otros aranceles" en el concepto del gasto del cuadro resumen, tal como se presenta en la categoría de gastos "Matrícula, Colegiatura y Otros."</p>
	540*	\$16,806.00		\$16,806.00	28	\$4,705.68	<p>Comprende pagos efectuados en el período 1 al 31 de octubre de 2014; monto que excluye el valor de \$193.00, que se liquida como pago de seminario obligatorio para el Fall 2014 a favor del becario Carlos Eduardo Martell Ayala. No queda claro por qué razón el Programa debe cubrir ese monto para mantener su beca de parte de la Universidad, tal como lo expresa el becario en correo electrónico enviado a FEDISAL; en el recibo 2 extendido por la Fairleigh Dickinson University, no se detalla el pago por este concepto. También el becario menciona el reintegro de \$15 dólares estadounidenses que pagó a la Universidad, debido a que no llegó la transferencia bancaria, que es un monto adicional a \$87 dólares estadounidenses que tuvo que cancelar en concepto de "Lab Fee". Por lo cual, se solicita a FEDISAL aclarar estos conceptos.</p> <p>También FEDISAL informa en su nota FED- No. 088/2014 que en esta liquidación no se incluyen las planillas 2, 3 y 4, por haberse anulado debido a falta de disponibilidad en el Fondo Rotatorio. Sobre este aspecto se efectuaron las consultas del caso de FEDISAL, donde se nos informó que la falta de disponibilidad de fondos había sido superada con desembolso efectuado de parte del Programa.</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
	541**	\$9,004.35		\$9,004.35	13	\$1,170.57	Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2014. Respecto a esta liquidación FEDISAL informa en su nota FED- No. 088/2014 que no se incluyen las planillas 2 y 3, por haberse anulado debido a falta de disponibilidad en el Fondo Rotatorio. Luego de efectuar las consultas del caso con FEDISAL, se nos informó que la falta de disponibilidad de fondos había sido superada con desembolso efectuado de parte del Programa.
		\$53,857.05	\$83,356.89	\$137,213.94		\$33,959.66	
Total General						\$171,173.60	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 250.5** de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

El Comité Consultivo informa en la referida nota antes relacionada que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,213.94), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,959.66), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/058/2014 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. 322-044585-8 de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$171,173.60)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,740,738.39)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO PRIMER (121°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,213.94) y el pago a FEDISAL

por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,959.66) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

6. Solicitud de adenda a contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/063/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 250.6), por medio de la cual se refiere a solicitud de adenda de contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo, según lo expuesto por FEDISAL en notas BF 180/2013, BF 205/2013, BF 214/2013 y BF 090/2014, las cuales quedaron pendientes de aprobación por parte del Consejo, como consta en el Acta No. 236 Punto 2.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjívar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que reunido en sesión de fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la nota BF 188/2014, en la cual FEDISAL da respuesta a lo expresado por el Comité en carta DNES.PE/053/2014, lo que se resume de la siguiente forma:

a) Respecto al becario César Mauricio Portillo Padilla. FEDISAL explica que en el ciclo I/2013, el becario inscribió tres materias dentro de la carga que correspondía, [REDACTED]. De esta manera la situación académica del becario para finalizar sus estudios es la siguiente:

Materia	Estado
Estructura Geotécnicas	Cursada y aprobada en el ciclo 01/2014
Operativa Técnica 2 (Obras Hidráulicas)	Cursada y aprobada en el ciclo 01/2014
Ingeniería de Transporte	Cursando en el Ciclo 02/2014
Optativa Técnica 3	Por cursar en el ciclo 03/2014 (interciclo)
Paredes Estructurales	Por cursar en el ciclo 01/2015
Obras de Transporte	Por cursar en el ciclo 01/2015

Por lo cual finalizando el Ciclo 02/2014, al becario únicamente le restarán tres materias para finalizar sus estudios de Ingeniería Civil.

En carta del becario de fecha 12 de noviembre de 2014, aclara que la materia de Estructuras Geotécnicas únicamente la imparten una vez al año, lo que afectó con año y medio de atraso la conclusión de sus estudios para julio de 2015.

Por otra parte FEDISAL expone que debido a que durante el Ciclo II/2013 el becario suspendió sus estudios, esperando la resolución de la adenda de tiempo, también se le suspendieron los pagos, de manera que los estudios del primer ciclo del último año de su carrera los ha financiado con fondos propios, por lo cual agrega que al aprobar la adenda de su contrato, se le reintegrarán los gastos incurridos en el año 2014.

Luego de analizada la información presentada, el Comité Consultivo acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración opinión favorable para la extensión de tiempo del contrato del becario, hasta el 31 de julio de 2015, sin exceder el monto originalmente aprobado para su beca.

b) En el caso de la becaria Mariella Rocío Arévalo Castro, FEDISAL explica que la becaria recientemente solicitó permiso para retirar tres materias de cinco que cursa en este ciclo II/2014; al analizar su caso se percataron por una parte que el ciclo académico ya estaba por finalizar, y por otra, que su record académico no es muy favorable, por lo que el permiso le fue denegado. También de acuerdo con el registro académico solicitado a la Universidad Don Bosco, se reportan ██████████ materias reprobadas del ciclo en curso, por lo que se ha considerado que su beca estaría pasando al proceso de cancelación. Sobre esta base FEDISAL expresa que no tiene sentido continuar con el proceso de autorización de adenda de su contrato por extensión de tiempo.

En relación a este caso el Ing. Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo expresó que el Comité estaba de acuerdo con la recomendación de FEDISAL y que se deberá a proceder a la cancelación de la beca.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/063/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014; (2) Autorizar la adenda al contrato del becario César Mauricio Portillo Padilla; (3) No aprobar la adenda al contrato de la becaria Mariella Rocío Arévalo Castro; (4) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes para cada caso y que comunique dicha decisión a los becarios.

7. Solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karen Cristina Cruz Rivas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/060/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 250.7**), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karen Cristina Cruz Rivas, del Subprograma Becas Señor Presidente, de la cual el Comité Consultivo en nota DNES.PE/050/2014, solicitó a FEDISAL dar a conocer cuál es la situación actual de los estudios de la becaria en cuanto al desfase de tiempo para la fecha de finalización de sus estudios, debido a los dos posibles escenarios para desfasar la fecha de su contrato por seis meses o por un año, según lo aprobara la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjívar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la situación actual de los estudios de la becaria, según nota de FEDISAL con referencia BF-195/2014, que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria firmó contrato el 22 de febrero de 2010 para realizar estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con una duración del programa de estudios de 5 años, debiendo terminar con la beca el 30 de diciembre de 2014.

2. En el Ciclo I/2013, la becaria reprobó la materia de Comportamiento Estructural, y debido a que dicha materia es prerrequisito para otras, la becaria no podía continuar sus estudios con orden normal, abriendo dos posibilidades de retraso académico (de 1 año o de 6 meses).
3. La Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de El Salvador, junto con el apoyo de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil (ASIC), ha brindado la oportunidad a los estudiantes de cursar las materias en los dos ciclos académicos del año, lo cual fue beneficioso para la becaria, pues pudo inscribir en el ciclo 02/2014 las materias: Administración de Obras III y Formulación de Proyectos, que regularmente son impartidas en ciclo impar.
4. Lo anterior permitió a la becaria adelantar su proceso académico, con lo cual, finalizando el año 2014, únicamente le quedaría pendiente de cursar una materia en el Ciclo I/2015: Proyecto de Ingeniería, quedando como único escenario posible un retraso de seis meses.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo eleva a consideración del Consejo de Administración su opinión favorable sobre la solicitud de la becaria Karen Cristina Cruz Rivas para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de julio de 2015.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/060/2014; (2) Autorizar a la becaria Karen Cristina Cruz Rivas para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de julio de 2015, según las condiciones descritas por el Comité Consultivo de Becas; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

8. Solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/061/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 250.8**), por medio de la cual se refiere a que el Comité Consultivo reunido en sesión con fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 180/2014, por medio de la cual se refieren a la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez del Subprograma Becas a la Excelencia.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjívar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

Al respecto, el Comité Consultivo informa que la solicitud y situación de la becaria se resume de la siguiente manera:

1. La becaria firmó contrato el 21 de febrero de 2011 para realizar estudios de Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con una duración del programa de estudios de 5 años, debiendo terminar con la beca el 30 de diciembre de 2014.
2. En el Ciclo I/2013, la becaria inscribió dentro de la carga que correspondía la materia de Economía Internacional. Sin embargo debido a [REDACTED], la becaria descuidó sus estudios y

como consecuencia de ello al final del ciclo reprobó dicha materia con nota de [REDACTED] realizó la prueba de suficiencia obteniendo una nota de [REDACTED] alcanzando un promedio final de [REDACTED]

3. Según el pensum de la carrera, la materia de Economía Internacional es prerrequisito para poder cursar Gerencia de Marcas, y ésta lo es para otras asignaturas, razón por la cual la becaria se ha retrasado un año, respecto a la fecha de finalización de su contrato, por lo cual la nueva fecha de finalización de su contrato se establece para diciembre de 2015. La becaria se encuentra en el ciclo II del 4° año de la carrera.
4. En carta presentada por la becaria expresa que se compromete a cubrir sus gastos de estudio en caso que el monto destinado a su beca no cubra el año que excede a la fecha programada inicialmente.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo eleva a consideración del Consejo de Administración su opinión favorable sobre la solicitud de la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/061/2014; (2) Autorizar a la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, según las condiciones descritas por el Comité Consultivo de Becas; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

9. Solicitud de extensión de tiempo para permanecer fuera del país de la becaria Xochilt Selene González Vanegas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/064/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 250.9**), por medio de la cual se refiere a que el Comité Consultivo reunido en sesión con fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 209/2014, con la cual adjuntan la petición de la becaria del exterior Xochilt Selene González Vanegas, del Subprograma Becas a la Excelencia, quien realizó sus estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quien solicita permiso para permanecer en ese país para realizar estudios de Maestría en Ciencias Biológicas (Campo de conocimiento Sistemática) del Posgrado en Ciencias Biológicas, impartida por la misma universidad en el período 26 de enero de 2015 hasta diciembre de 2016, más un período de titulación de un semestre, de Enero a Julio de 2017.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjívar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

Según lo expresado por el Comité Consultivo la becaria inició su contrato de beca el 1 de agosto de 2009 con fecha de finalización el 31 de julio de 2014, por lo que recientemente ha finalizado sus estudios. En carta de fecha 8 de diciembre de 2014, la estudiante menciona que el Posgrado en Ciencias Biológicas está inscrito en el Padrón Nacional de Programas de Excelencia, por lo tanto, si los alumnos aceptados cuentan con un promedio mayor o igual a 8.0 durante el grado académico anterior, es posible optar a una beca del Consejo Nacional de

Ciencias y Tecnología (CONACYT). Agrega que su promedio de notas en la Licenciatura fue de 8.59 en escala de 0 -10, por lo cual puede optar a la beca que otorga CONACYT.

Los documentos que sustentan la petición de la becaria son los siguientes:

- Solicitud de permiso de la becaria para cursar la Maestría en Ciencias Biológicas (Campo de conocimiento sistemática).
- Carta de aceptación del Programa de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Declaración Jurada ante Notario del compromiso de regresar a El Salvador al finalizar sus estudios de Maestría, y cumplir con lo estipulado en el contrato de beca.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, su opinión favorable sobre la solicitud de la becaria Xochilt Selene González Vanegas, para permanecer en México, a fin de realizar estudios de Maestría en Ciencias Biológicas (Campo de conocimiento Sistemática), en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el período 26 de enero de 2015 al 31 de julio de 2017, tiempo que incluye el período de titulación correspondiente.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/064/2014; (2) Autorizar a la becaria Xochilt Selene González Vanegas, para permanecer en México, a fin de realizar estudios de Maestría en Ciencias Biológicas (Campo de conocimiento Sistemática), en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el período 26 de enero de 2015 al 31 de julio de 2017, según las condiciones descritas por el Comité Consultivo de Becas; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

10. Solicitud del becario Abraham Daniel Pérez Mercedes para extender el tiempo de finalización de su contrato de beca.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/059/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 250.10**), por medio de la cual se refiere a que el Comité Consultivo reunido en sesión con fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 192/2014, con la cual adjuntan la petición del becario del exterior Abraham Daniel Pérez Mercedes, del Subprograma Becas a la Excelencia, quien solicita una nueva extensión de tiempo por 8 meses más, para finalizar en agosto de 2015 y desarrollar su trabajo de graduación con el tema: "Análisis de la potencial incursión de LAN en el mercado aéreo salvadoreño", como parte de la materialización del acuerdo integral de asociación firmado entre el gobierno de El Salvador y Chile en 2013, en cuanto a la política de cielos abiertos. En nota que se adjunta a la carta de FEDISAL, el becario expone que el motivo por el cual no desarrolló este trabajo en el tiempo estipulado en los términos del contrato se debe a la necesidad de ingresar a realizar la investigación a la aerolínea chilena LAN como parte del desarrollo de sus prácticas profesionales que desarrollará entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, y además llevar a cabo la investigación en El Salvador.

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjivar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

Según nota del Comité Consultivo, el becario inició su contrato de beca el 1 de febrero de 2009, con fecha de finalización 31 de diciembre de 2013, fecha que por motivos de salud le fue extendido mediante adenda a su contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014. El becario está realizando estudios de Ingeniería en Aviación Comercial en la Academia de Ciencias Aeronáuticas de la Universidad Técnica Federico Santa María en Chile.

El Comité continúa expresando que el becario manifestó en su carta que para el desarrollo del trabajo de graduación es necesario cursar la materia "Taller de Título", en donde se desarrolla metodológicamente la investigación del mismo, por lo que necesitaría estar activo como estudiante y finalmente concluir con su titulación, siendo los costos que necesitaría cubrir los siguientes:

Universidad 1 Semestre	USD \$ 3,150.00
Manutención enero - agosto	USD \$ 6,400.00
Seguro Médico	USD \$ 705.00
Total	USD \$10,255.00

El Comité sigue expresando que de acuerdo con FEDISAL dichos costos se cubrirán con la disponibilidad que el becario aún posee dentro de sus fondos del presupuesto.

La programación general de actividades a desarrollar en el tiempo de extensión de la beca es la siguiente:

DICIEMBRE 2014 – MARZO 2015	Realización de prácticas profesionales/Desarrollo de trabajo de graduación.
MARZO - AGOSTO 2015 - AGOSTO 2015	Semestre Académico/ Desarrollo de trabajo de graduación. Defensa de memoria de titulación.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario.
- Constancia de la Jefa de Carrera de Ingeniería en Aviación Comercial de la Academia de Ciencias Aeronáuticas (ACA) de la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM).
- Constancia de la Encargada de Administración Académica de la Universidad Técnica Federico Santa María sobre los costos del semestre.
- Carta de recomendación del Cónsul General de El Salvador en Chile.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario Abraham Daniel Pérez Mercedes, para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de agosto de 2015, asimismo recomienda que, el becario presente previamente Declaración Jurada ante Notario sobre su regreso a El Salvador al finalizar sus prácticas profesionales, su trabajo de graduación y la defensa de la memoria de titulación.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/059/2014; (2) Autorizar al becario Abraham Daniel Pérez Mercedes, para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de agosto de 2015, según las condiciones descritas por el Comité Consultivo de Becas; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

11. Informando fallecimiento de becaria del Subprograma Señor Presidente.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/065/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 250.11), por medio de la cual se refiere a que el Comité Consultivo reunido en sesión con fecha 11 de diciembre de 2014, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 204/2014, con la cual FEDISAL reporta el fallecimiento de la becaria del Subprograma Señor Presidente, Karla Lisseth Casco Hernández, quien a [REDACTED]

Para el presente punto se dio la palabra al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y a la Licda. Ana María Menjívar, técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación, para que hicieran la presentación al Consejo de Administración.

El Comité lamenta lo ocurrido, tratándose de una joven estudiante destacada, quien obtuvo la mejor nota de la PAES en el Departamento de [REDACTED]

FEDISAL informa que al momento de realizar la PAES la becaria cursaba 2° año de Bachillerato Técnico, por lo que hizo uso de los beneficios del Programa hasta el año 2010. Sin embargo, ese mismo año, la becaria presentó carta argumentando que suspendería su actividad académica por [REDACTED] y según constancia médica presentada con fecha 22 de octubre de 2010, ella permaneció durante todo ese año bajo estricto control médico, con la posibilidad de continuar sus estudios en el año 2011, con la condición de proseguir su tratamiento médico de forma estricta, para prevenir una nueva recaída.

De esta forma, la becaria inició sus estudios en el año 2011, en la Universidad de El Salvador, en la carrera de Arquitectura, obteniendo muy buenos resultados durante todos los ciclos académicos que cursó. A pesar de su enfermedad la becaria lograba cursar 6 materias por ciclo académico, ubicándose en cada una de ellas por encima del tercio superior de su clase. En el año 2013, se evidenció una leve baja en su rendimiento académico, sin embargo no incumplió con obligaciones como becaria. En el año 2014, la becaria solicitó retirar 2 materias de las cinco inscritas, debido a un nuevo episodio de crisis de su enfermedad, lo que justificó adecuadamente en su solicitud adjuntando nuevas constancias médicas; sin embargo debido a su enfermedad la becaria no podía asistir a las oficinas del Programa. Se le enviaron correos electrónicos pero no contestó a ningún llamado. Finalmente se contactó al padre de familia, obteniendo la información sobre el deceso de la becaria por complicaciones de la misma enfermedad, previo a ello estuvo hospitalizada [REDACTED] por lo cual no se pudo notificar de su estado de salud al Programa. Según acta de defunción de la Alcaldía Municipal de [REDACTED] la becaria falleció [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, su opinión favorable para que no se gestione devolución alguna con la familia y se efectúe el cierre oficial del caso a nivel del Consejo de Administración, tomando como antecedente el Punto de Acta del Consejo, en el caso de

fallecimiento de la becaria Camila María Ortiz, quien falleció en el año 2006, y con el respectivo análisis jurídico del Área Legal de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/065/2014; (2) Solicitar a la Asesoría Legal de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia el análisis jurídico correspondiente del caso presentado, por el lamentable fallecimiento de la becaria Karla Lisseth Casco Hernández, para que se presente en una próxima sesión.

12. Solicitud de modificación de monto y aprobación de desembolso para ejecución de 2 proyectos a requerimiento de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota de fecha 22 de enero del corriente año suscrita por la Licda. Mirna Maritza Romero en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal con la que remite copia del Acta No. 306 del Comité Consultivo, correspondiente a sesión del 20 de enero de 2015 en la cual se han abordado varios puntos para los que el Comité ha emitido opinión según el detalle que se presenta a continuación:

En vista de lo anterior, para el presente punto se dio la palabra al Lic. Óscar Ramírez Galán, Jefe del Programa de Desarrollo Económico del FISDL, para que realizara la presentación al Consejo del punto de solicitud de la modificación del monto por un total de US\$156,449.56 y aprobación de desembolso para ejecución por US\$143,191.56 de 2 proyectos a requerimiento de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, (ver anexo 250.12).

El Lic. Oscar Ramírez, presentó el siguiente detalle:

Proyecto	Monto US\$			Descripción del Proyecto
	Formulación	Ejecución	Total del Proyecto	
"Construcción de bodega/Cocina del Centro Escolar José Martí", municipio de San Ignacio, departamento de Chalatenango	7,938.00	86,664.37	94,602.37	Construcción de muro de contención en la zona de la bodega/cocina, nivelación de terreno (relleno compactado con material seco). Demolición de infraestructura existente en la zona de la bodega/cocina, construcción de bodega y cocina (2 niveles), colocación de canales y bajadas de aguas lluvias en módulo de bodega y cocina. <i>Beneficiarios: 521 alumnos</i>
"Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Cara Sucia", municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán	5,320.00	56,527.19	61,847.19	Pintura general de las instalaciones, cambio de tuberías de agua potable. Reemplazo de piso y azulejos en área de servicios sanitarios, reemplazo de techo y cielo falso pintando la estructura metálica, reemplazo de todo el sistema eléctrico, reemplazo de operadores de ventana y suministro de celosías de vidrios faltantes, suministro e instalación de sistema de bombeo en pozo existente, limpieza, reparación y pintura de torre elevada para tanque y suministro e instalación de tanque de

				2,500 lt. Eliminación de fascias y canales, construcción de canaletas y aceras, construcción de muro perimetral, construcción de fosa séptica y zanja de infiltración, reparación de puertas y reemplazo <i>Beneficiarios: 459 personas</i>
TOTAL	\$ 13,258.00	\$ 143,191.56	\$ 156,449.56	

En relación a los proyectos presentados por el FISDL, el Ministro de Educación solicitó que previo a realizar la selección de proyectos relacionados con los Centros Escolares e Institutos Nacionales, se le presente un listado de proyectos para determinar la prioridad de los mismos. Asimismo el señor Ministro de Agricultura y Ganadería se sumó a la solicitud del Ministro de Educación, en el sentido de que se le haga de conocimiento previo cualquier proyecto relacionado con el sector de agricultura y ganadería tal como la remodelación de las agencias del CENTA.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los 2 proyectos recomendados por el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal los cuales son: "Construcción de bodega/Cocina del Centro Escolar José Martí", municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango; y "Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Cara Sucia", municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,449.56)**, que incluyen los montos para formulación y ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$143,191.56)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de los 2 proyectos según la información contenida en el cuadro antes detallado, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,329,059.11)**; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora y a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, que previo al inicio de aprobación de los proyectos del Área de Desarrollo Comunal, presenten una lista a los miembros del Consejo de Administración relacionados con el Área para su conocimiento y efectos consiguientes.

13. Solicitud de aprobación de 3 proyectos, a requerimiento de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, por un monto total de US\$969,403.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$42,110.00.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota de fecha 22 de enero del corriente año suscrita por la Licda. Mirna Maritza Romero en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal con la que remite copia del Acta No. 306 del Comité Consultivo, correspondiente a sesión del 20 de enero de 2015 en la cual se han abordado varios puntos para los que el Comité ha emitido opinión según el detalle que se presenta a continuación:

En vista de lo anterior, para el presente punto se dio la palabra al Lic. Óscar Ramírez Galán, Jefe del Programa de Desarrollo Económico del FISDL, para que realizara la presentación al Consejo del punto de solicitud de

aprobación de 3 proyectos, a requerimiento de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, por un monto total de US\$969,403.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$42,110.00 (ver anexo 250.13).

El Lic. Oscar Ramírez, presentó el siguiente detalle:

Proyecto	Monto US\$			Descripción
	Formulación	Ejecución	Total del Proyecto	
"Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega", municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana	15,000.00	402,308.00	417,308.00	Rehabilitación y mejoras para el edificio de administración, restauración y adecuación de los módulos de servicios sanitarios, división del auditorio para la instalación de cuatro aulas, construcción de techo sobre las 2 canchas de basquetbol y restauración (evaluación y diseño del sistema eléctrico) <i>Beneficiarios: 1,054 alumnos.</i>
"Mejoramiento de Centro Escolar Cantón San Carlos, código MINED 13020", municipio de San Miguel, departamento de San Miguel	10,000.00	222,000.00	232,000.00	Construcción de 2 aulas de nivel básico, construcción de cocina-bodega, remodelación de un módulo de servicios sanitarios para uso de párvulos y maestros; incluyendo construcción de fosa séptica general con su sistema de absorción, construcción de torre para tanque elevado, construcción de cancha de baloncesto sin techar y construcción de un sistema de drenajes de las aguas lluvias para todo el centro escolar. <i>Beneficiarios: 248 alumnos.</i>
Mejoramiento y ampliación de CEDART La Palma	17,110.00	302,985.00	320,095.00	Desmontaje de techos, cielos falsos e instalaciones eléctricas, demolición parcial de algunas áreas de paredes, construcción de vigas y losas, demolición de pisos para construcción de nuevos pisos; diferentes mejoras en servicios sanitarios existentes las cuales incluyen cambio de artefactos sanitarios, mejoras en instalaciones hidráulicas; construcción de segundo nivel y nuevos servicios sanitarios en segundo nivel; construcción de cisterna tipo barril; instalación de enrejado de seguridad. <i>Beneficiarios: 200 personas.</i>
Totales	42,110.00	927,293.00	969,403.00	

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los 3 proyectos recomendados por el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal los cuales son: "Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega", municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; "Mejoramiento de Centro Escolar Cantón San Carlos, código MINED 13020", municipio de San Miguel, departamento de San Miguel y "Mejoramiento y ampliación de CEDART La Palma, por un monto total de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$969,403.00)**, que incluyen los montos para formulación y ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado;

(2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,110.00)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la formulación de los 3 proyectos según la información contenida en el cuadro antes detallado, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,371,169.11)**.

14. Autorización de Prórroga del Contrato de "Servicios de una Sociedad especializada en el Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)" para el año 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador (ver anexo 250.14), en la cual se informa que el Consejo de Administración de FANTEL, acordó:

1. En el Acta número 167 de la Sesión celebrada el 8 de octubre de 2008, con base en el Art. 3 de la Ley de FANTEL, autorizar al Coordinador del Consejo para que delegue sus facultades al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que en su calidad de Agente Financiero del Estado realice los procesos de contratación de los servicios de los intermediarios, depositarios y cualquier entidad requerida para la negociación y liquidación de los instrumentos en que invierte el Fondo y firme todos los documentos administrativos que amparen dichos procesos, exceptuando los que por Ley son competencia expresa del Consejo, como la suscripción de contratos por parte del Coordinador del Consejo como Representante Legal del mismo.
2. Que en Acta de la Sesión No. 210 celebrada el 16 de diciembre de 2011, acordó, entre otros puntos: "AUTORIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON LA SOCIEDAD CENTRAL DE DEPÓSITOS DE VALORES S.A. DE C.V., POR SER LA ÚNICA SOCIEDAD AUTORIZADA EN EL SALVADOR PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE DEPÓSITO Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES", para un plazo de 12 meses, contados a partir del 27 de enero de 2012.
3. Que en Acta de la Sesión No. 234 celebrada el 17 de enero de 2014, se resolvió autorizar la prórroga del "Contrato General de Servicios firmado por un Participante Directo diferente de una Casa de Corredores de Bolsa", suscrito el 27 de enero de 2012, entre FANTEL y la Central de Depósitos de Valores S.A. de C.V. (CEDEVAL), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 27 de enero de 2014.

Además la nota del Presidente del Banco Central de Reserva antes referida, expresa lo siguiente:

En relación a lo anterior, es importante hacer notar que el servicio de depósito, custodia y administración de valores de CEDEVAL fue contratado fuera de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con base en las reformas a la referida Ley que entraron en vigencia el 11 de junio de 2011. Sobre lo anterior, se estima que la nueva prórroga del Contrato puede realizarse conforme a lo que establece la Cláusula V del Contrato General de Servicios, la cual estipula que el mismo se podrá prorrogar por plazos iguales, por medio de cruce de cartas entre las partes.

De conformidad a lo anterior, el Banco Central de Reserva de El Salvador, actuando como Agente Financiero del Estado y conforme al acuerdo del acta de Sesión No. 167 del Consejo de Administración, ha iniciado las gestiones para prorrogar el contrato de FANTEL con CEDEVAL para el año 2015, para cuyo efecto, CEDEVAL ha expresado su acuerdo de mantener las condiciones actualmente vigentes.

Por lo anterior, la prórroga del referido contrato será sometida a consideración del Consejo de Administración de FANTEL, para su respectiva aprobación en la presente sesión.

El Lic. Arteaga expresó que en cuanto al proceso para la formalización de la prórroga, este se realizaría según lo previsto en la cláusula V del contrato vigente, la cual estipula que el contrato se podrá prorrogar por plazos iguales por medio de cruce de cartas entre las partes.

Asimismo expresó que era conveniente señalar que al cierre del mes de diciembre de 2014, el valor de mercado de los títulos de FANTEL, en custodia de CEDEVAL, ascendía a un monto de US\$ 242,273,000.00.

De la misma manera informó que de conformidad a nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 30 de diciembre de 2014 (**ver anexo 250.14**), adjunta a la nota del Banco Central de Reserva, CEDEVAL es la única sociedad asentada en el Registro de Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores del Registro Público Bursátil que lleva esa Superintendencia.

También el Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo que para iniciar el trámite de prórroga de dicha Contratación, la Dirección General de Tesorería remitió carta No. DGT-DEX-697-2014, de fecha 16 de diciembre de 2014 (**ver anexo 250.14**), en la cual certifica que el saldo en la cuenta corriente BCR No. [REDACTED] denominada [REDACTED] hasta la fecha de la nota es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,963,329.94).

Que el saldo anterior sufragará los gastos derivados del proceso de contratación de servicios de depósito, custodia, pago de comisiones, administración de valores para el año 2015, y otros requeridos hasta por un monto de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00).

En vista de lo anterior, y considerando las razones antes expuestas y las facultades que las leyes les confieren, en especial a lo dispuesto en los Arts. 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el Consejo de Administración **resuelve**: (1) Autorizar la prórroga del contrato suscrito el 27 de enero de 2012, entre FANTEL y la Central de Depósito de Valores S.A. de C.V. (CEDEVAL), por un plazo de un año, el cual finalizará el 27 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones del contrato original; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya a la Gerencia Internacional del Banco Central de Reserva que inicie con los trámites correspondientes y necesarios para la formalización de la respectiva prórroga del contrato de servicios con CEDEVAL; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la Sociedad: "Central de Depósitos de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL", la correspondiente prórroga del contrato de servicios de Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo, por la cantidad de hasta NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00).

15. Solicitud del Comité Consultivo de Alimentación Escolar de autorización para realizar el estudio de impacto del proyecto hasta el mes de junio de 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota Ref. P/SIS/DAS/003/15 de fecha 13 de enero del corriente año, suscrita por la Licda. Tania Cedillos de González en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo de Alimentación Escolar, con la cual remite acta No. 25 de ese Comité, en la que entre otros puntos acordaron someter a consideración del Consejo de Administración, solicitud de autorización para realizar el estudio de impacto del proyecto en junio de 2016 y realizar devolución de fondos no utilizados en la actividad de capacitación a Directores por la cantidad de US\$97,670.98.

Para realizar la presentación del presente punto se ha invitado al Ing. Leonardo Quiroa, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación, la cual hizo de la forma siguiente: (ver anexo 250.15).

✓ SOLICITUD A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Evaluación de Impacto comprendida dentro del Proyecto 2012 – 2014 no pudo ser contratada y ejecutada dentro del periodo escolar 2014, y dado que el proyecto fue ampliado dos años más, hasta el año 2016, se considera oportuno trasladar la evaluación hasta el último año del proyecto y realizar la evaluación de impacto en el mes de Junio del año 2016.
- Capacitación a Directores no fue posible contratarla por lo que se propone realizar la devolución de los fondos no utilizados.
- ACUERDOS ANTERIORES
 - Azúcar Blanca se sustituirá por Azúcar Morena
 - LOGO FANTEL ya está incluido en empaques de productos

Una vez conocida la información presentada por el Ing. Leonardo Quiroa, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar la solicitud de que la evaluación de impacto del proyecto hasta el mes de junio de 2016; (2) Darse por enterado de la devolución de fondos no utilizados del Programa a la cuenta del área de Alimentación Escolar por un monto de US\$97,670.98; (3) Darse por enterado de la sustitución del azúcar blanca por azúcar morena, tal como fue solicitado por la señora Ministra de Salud y el Presidente del Banco Central de Reserva en Acta 248 del Consejo de Administración; (4) Darse por enterado de la inclusión del logo de FANTEL en empaques de productos de alimentación escolar financiados por el Fondo.

16. Solicitud de Prórroga del convenio FANTEL/CENTA para la finalización de contratos: Agrociviles, S.A. de C.V.; CATIE y Consulta, S.A. de C.V.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de administración de la recepción de notas dirigidas al Coordinador del Consejo de Administración, suscritas por la Licda. Sonia Baires, Subdirectora de Cambio Climático del MARN y Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal y por el Ing. Alirio Edmundo Mendoza, Director del CENTA en las cuales abordan el tema de la solicitud de prórroga de los contratos Agrociviles, S.A. de C.V.; CATIE y Consulta, S.A. de C.V.

Para el presente punto se ha invitado a la Licda. Sonia Baires, Subdirectora de Cambio Climático del MARN y Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, y al Ing. Alirio Edmundo Mendoza, Director del CENTA, para hacer la presentación correspondiente al Consejo, sobre la solicitud de Prórroga de los contratos antes referidos (ver anexo 250.16).

El Ing. Alirio Edmundo Mendoza, Director del CENTA realizó su presentación de la siguiente manera:

Antecedentes

FECHA	ACCION
10 Enero 2014	Firma del contrato CENTA / CATIE
20 de mayo 2014	Orden de inicio contrato CENTA/CATIE

27 Marzo 2014	Firma del contrato empresa Supervisora
07 Abril 2014	Orden de inicio empresa Supervisora
24 septiembre 2014	Solicitud de prórroga de CATIE (270 días)
06 Noviembre 2014	Junta Directiva CENTA aprueba prórroga por 210 días (16/dic/14 – 15/jul/ 2015)

Alcances del Contrato

- 1,000 Manzanas Reforestadas bajo diferentes modalidades con densidad de 125 a 150 árboles por manzana
 - Sistemas agroforestales
 - Sistemas agrosilvopastoril
 - Bosque de galería
 - Lotes multipropósitos
 - 10 eventos de Capacitación en Forestería Social

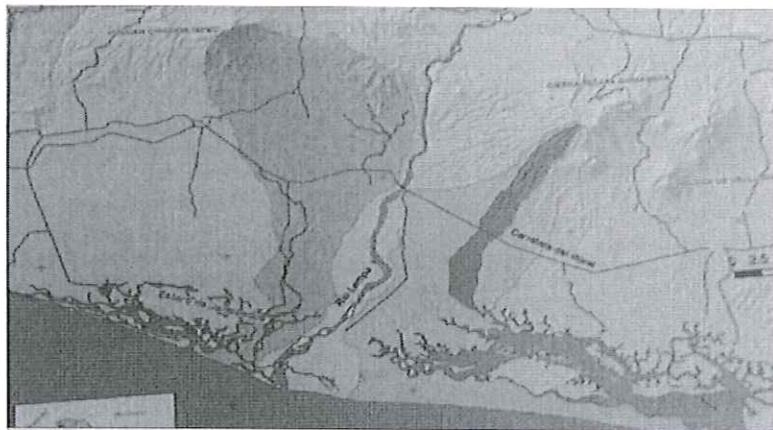
Plazo y Período de Ejecución

- 210 días calendario
- Del 20 de mayo al 15 de diciembre de 2014

Monto: \$ 179,633.45

Zona de intervención

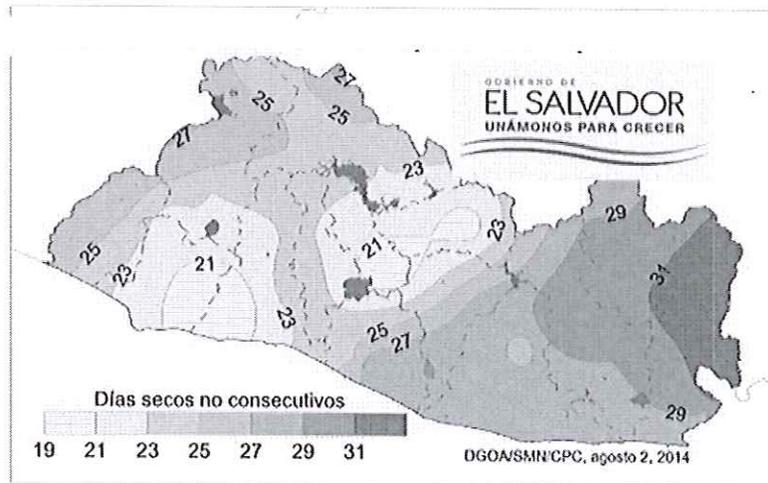
CUENCAS	MUNICIPIO/DEPTO.
El Guayabo	Zacatecoluca, La Paz y Tecoluca, Sn. Vicente
El Espino	
El Potrero	Berlín, Jiquilisco, San Agustín y San Francisco Javier, de Usulután
Nanachepa	



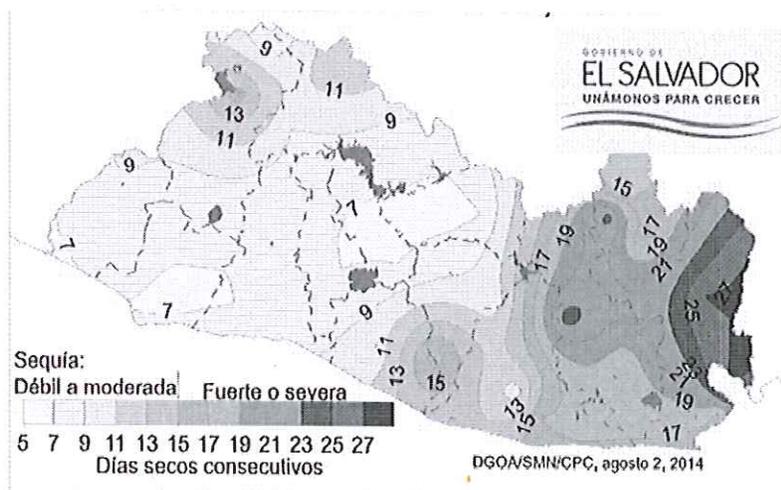
Sobre la Prórroga
Cronograma ajustado (aprobado)

ACTIVIDAD	MESES								
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Actividades Previas		■							
Capacitación				■	■	■	■	■	■
Viveros y compra de plantas	■	■	■	■					
Actividades de Reforestación		■	■	■					
Asistencia Técnica		■	■	■	■	■	■	■	■
Sequía meteorológica		■	■	■					

Informe 3 Sequia Meteorológica 2014 El Salvador (MARN)
DIAS SECOS NO CONSECUTIVOS DEL 28 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2014



Informe 3 Sequia Meteorológica 2014 El Salvador (MARN)
DIAS SECOS CONSECUTIVOS DEL 4 AL 30 DE JULIO DE 2014



El Ing. Mendoza terminó su presentación expresando la siguiente solicitud a los miembros del Consejo de Administración:

Solicitud

Prórroga del convenio para la ejecución del componente 1 hasta septiembre de 2015

- Contrato de CENTA/CATIE (Finaliza: 15/07/2015)
- Contrato CENTA/AGROCIVILES (Finalizó 15/01/2015)
- Contrato CENTA/CONSULTA (Finalizó 06/2015)
- Autorización de uso de fondos para finalizar los contratos anteriores

Acto seguido a la presentación del Director del CENTA, se le dio la palabra a la Licda. Sonia Baires, Subdirectora de Cambio Climático del MARN y Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para que hiciera la presentación del Comité Consultivo, la cual realizó de la siguiente forma:

CONTRATO CATIE

- El problema de origen es que CENTA suscribe contrato con CATIE antes de contratar a la supervisión. La licitación de la supervisión se realizó dos veces porque las ofertas de la 1ª licitación excedieron el presupuesto establecido y hubo que repetirla.
- Así, el contrato de CATIE, firmado el 10 enero 2014 recibe Orden de inicio el 20 de mayo, mientras el contrato de la supervisión firmado 27 de marzo recibe orden de inicio el 7 de abril. CATIE asumió cumplimiento del contrato a pesar de estar ya desfasado con el inicio del año agrícola.
- 30 de julio 2014 estaba programada una visita de campo de los miembros del CC para verificar las actividades del componente 1; MAG no asistió pero la visita se realizó con técnicos MARN y los supervisores de CONSULTA Y AGROCIVILES y se comprobó el incumplimiento de CATIE (Informe adjunto). El CC empezó a solicitar a CENTA más información sobre este contrato pero nunca se recibió hasta el final del año.
- 7 agosto 2014: STP y Coordinadora de CC realizamos reunión en CENTA para revisar los compromisos pendientes del proyecto y la Supervisión del contrato informó del incumplimiento de CATIE y ya había procedimientos iniciados al respecto por el administrador del contrato (Carlos Mauricio García). El Director a pesar de estar convocado no se presentó a la reunión.
- 2 septiembre 2014 el Comité Consultivo solicita al Director de CENTA que resuelva la situación de este contrato.
- 24 octubre 2014 STP y Coordinadora CC convocan al Director de CENTA y no asistió.
- 19 noviembre 2014 el Comité Consultivo resolvió que no era procedente la prórroga del contrato CATIE.
- En carta recibida el 27 de noviembre, CENTA solicita prórroga de los contratos de CATIE y Agrociviles, S.A. de C.V.
- 11 diciembre 2014: El CC sesiona para resolver solicitud de prórroga del contrato por parte de CENTA, resultando en empate (2 a 2), por lo cual se recurre al Art. 6 del Reglamento de la Ley FANTEL, que establece que en caso de empate el coordinador puede ejercer voto de calidad, cuestión que así se realizó.

ACUERDOS DEL COMITÉ CONSUTIVO:

- No es procedente autorizar la prórroga por 200 días más del contrato CENTA-CATIE denominado Servicios de Consultoría para prácticas y obras de conservación de suelo y captación de agua.
- Es procedente prorrogar 30 días el contrato de Agrociviles, S.A. de C.V. solo para el cierre administrativo.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresó a los miembros del Consejo que en su criterio la prórroga de los contratos solicitados por el CENTA es procedente y que el MAG se asegurará que el proceso cuente con la transparencia debida y con la documentación suficiente, además se compromete a coordinar con las instituciones correspondientes los señalamientos hechos por el Comité Consultivo.

El Consejo de Administración **acuerda:** Autorizar la finalización de contratos: Agrociviles, S.A. de C.V.; CATIE y Consulta, S.A. de C.V. de conformidad a lo expresado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

17. Varios.

- I. El señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración del Fondo expresó sobre la necesidad de construir un nuevo programa de Becas que tenga condiciones diferentes que permita beneficiar a mayor población de escasos recursos económicos, en ese sentido continuó expresando que es necesario hacer una serie de consideraciones tales como, si estamos obligados a tener una sola Entidad Ejecutora como administradora del Programa o si es posible delegar un nuevo Programa de Becas al MINED por ejemplo, así como que se piense si se puede cambiar los parámetros, para pensar en el apoyo en una fase de preparación previo al inicio de sus estudios de Educación Superior, también debe considerarse si para ello es necesario o no realizar una reforma legal.

Según el Coordinador del Consejo, lo que se busca es dar un aporte en apoyo a la continuidad educativa desde el bachillerato o para estudios universitarios, por lo que considera que se solicite al Comité Consultivo que en un plazo estimado de 3 o 4 meses se elabore una propuesta para decisión del Consejo.

Asimismo, el Lic. Arteaga expresó a los miembros del Consejo que en el caso del Ministerio de Educación se tendría que dotar de recursos necesarios para la administración del Programa de Becas, en caso de considerar esa opción y aprovechó para expresar que se está trabajando en una propuesta de un nuevo Subprograma que permita apoyar a personas con escasos recursos económicos pero que mantienen la excelencia académica, la cual será presentada posteriormente.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del señor Coordinador; y (2) Solicitar al Comité Consultivo de Becas de Educación Superior que elabore una propuesta de un nuevo Programa de Becas que contenga nuevos parámetros académicos y socioeconómicos que permita beneficiar a los estudiantes salvadoreños, especialmente a los que cuentan con escasos recursos económicos.

- II. El señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración del Fondo hizo la consideración siguiente: Que involuntariamente el Programa de Becas con su financiamiento está promoviendo la fuga de cerebros, porque no se establece más que un mecanismo de pago como reintegro y no existe la posibilidad de establecer un compromiso al becario para que trabaje para el país en el desarrollo de un programa o un proyecto de un ministerio por ejemplo, como un mecanismo alternativo de aporte por el beneficio recibido, porque la gente solo se forma y se nos va.

El Ministro de Educación expresó que en su opinión los programas de becas tienen propósito de beneficio personal y que no se ha construido lo que queremos para el futuro de la nación, no se ha definido si las carreras que se van a estudiar tanto a nivel nacional o del exterior son para el futuro de nuestro país y considera importante por ejemplo decidir enviar un grupo de estudiantes para que estudien carreras como las de Biología Marina con un propósito nacional que se plasma en un programa específico y que al regresar puedan tener las condiciones para su empleabilidad. El señor Ministro reiteró que lo que ha sucedido es que se entrega la beca y se vuelve solo de beneficio personal, por lo que debería sobreponerse al interés personal del becario, el interés nacional.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó que la Convocatoria que se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y que podría ser de carácter nacional o del exterior, según lo decida el Consejo y que este último tiene la facultad de decidir sobre las carreras a financiar con las becas.

El Ministro de Educación nuevamente expresó que hay zonas estratégicas que deben apoyarse, y ya no solo contribuir a la formación de profesionales en las mismas carreras de siempre, las becas deben ser un estímulo para generar el recurso que el país necesita.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresó también que no se cuenta con Ingenieros especialistas en Biotecnología para la agricultura, que los biólogos marinos con que se cuenta han sido formados por Japón en un espacio de casi 13 años, que existen biólogos marinos formados en la Universidad de El Salvador, pero que no cuentan con la oportunidad de especialización, y que asimismo se necesita de Ingenieros especializados en zoogenética.

La señora Viceministra de Economía manifestó estar de acuerdo con lo expresado y es de la opinión de que las becas sean utilizadas para la formación de profesionales que aporten al país, según las ramas en que se necesiten.

El Consejo de Administración acuerda: solicitar al Comité Consultivo de Becas de Educación Superior que se tome en cuenta en la nueva propuesta lo considerado por el Consejo de Administración en el presente punto.

18. Cierre.

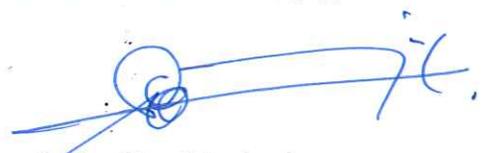
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del día lunes veintiséis de enero de dos mil quince.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía